

**Municipio de Jesús María, Aguascalientes**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01005-19-0462-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 462

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,686.8
Muestra Auditada	1,686.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 1,686.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Jesús María, Aguascalientes, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 1,686.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato	Concepto	Importe
1	RESARC-IRE-001-2023	Construcción de pavimento hidráulico estampado y permeable calle av. margaritas del concreto existente 0+000 a calle alegría comunidad margaritas delegación J. Gómez Portugal. Jesús María, Ags.	1,184.1
2	RESARCITORIO-ADE-002-2023	Construcción de pavimento con concreto hidráulico frente a telesecundaria #171 y guarniciones y banquetas en calle Josefa Ortiz de Domínguez lado sur, tramo de telesecundaria al acceso a kínder, comunidad la florida, delegación margaritas, Jesús María, Ags.	502.7
Total			1,686.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

### **Obra pública**

2. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra, con un monto pagado de 1,686.8 miles de pesos de las PFM 2023, con contratos números RESARC-IRE-001-2023 y RESARCITORIO-ADE-002-2023, relacionados con la construcción de pavimento hidráulico estampado y permeable, se constató que fueron realizados por invitación restringida y por adjudicación directa, respectivamente; sin embargo, se observó que en el proceso de adjudicación y contratación no se presentó el

acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, el convenio modificatorio ni la ampliación de la garantía.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integro el expediente número CM/AI/025/2024-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Con la revisión de 2 expedientes de obra pública por un monto pagado de 1,686.8 miles de pesos de las PFM 2023, se constató que contaron con la documentación comprobatoria como son las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias; asimismo, contaron con la documentación justificativa, tal como las estimaciones, los generadores, los croquis y el reporte fotográfico de los conceptos de obras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,686.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM008/2025 de fecha 07 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



**JESÚS MARÍA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

1CD  
pgquetexpress  
321203472092  
A/R  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"El secreto para el cambio es concretar todas tus energías no en luchar, sino en construir algo nuevo" Sócrates.

Jesús María, Aguascalientes, a 07 de enero de 2025.



**Asunto:** En respuesta al Oficio Número DGAGF-"D" /3469/2023, se presentan **justificaciones y aclaraciones pertinentes** relativas a la Cédula de Resultados finales y observaciones preliminares, correspondientes a la **Auditoría Número 462**.

**Numero de Oficio:** CM008/2025.

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**P R E S E N T E**



Con relación a su Oficio Número DGAGF "D" /3469/2023, de fecha 05 de diciembre de 2024, recibido el 10 de diciembre del año en curso, por así hacerlo constar sello de acuse respectivo, referente a la **Auditoría Número 462** con título "**Participaciones Federales a Municipios**", practicada al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; en el que anexó las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con la finalidad de presentar justificaciones y aclaraciones pertinentes; en este tenor, el que suscribe, en mi calidad de Enlace designado y ratificado por el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para la atención de la referida Auditoría, me permito presentar a Usted, en tiempo y forma, las aclaraciones y justificaciones pertinentes tendientes a la debida atención y solventación del resultado con observación detectada, en los términos siguientes:

**PRIMERO.** Con fecha 18 de diciembre de 2024 se giró Oficio Número **CM/734/2024** dirigido al titular de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Jesús María, el cual fue recibido en la misma fecha, por así hacerlo constar el sello de acuse respectivo, a efectos de que presentara información y documentación tendiente a la atención y solventación del resultado con observación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría Número 462.

**SEGUNDO.** Con fecha 06 de enero de 2024 se recibió en esta Contraloría Municipal el Oficio Número **SOP/003/2025** por el cual el M.P.U Carlos Humberto Rodríguez Collazo en su calidad de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, brinda información y documentación para atender y justificar el **número de resultado 2 procedimiento 2.1** de la Cédula de Resultados correspondiente a la Auditoría Número 462,

Avenida Alejandro de la Cruz 106, Fracc. Agua Clara, Jesús María, Aguascalientes. C.P. 20924 Tel. 449 9635998  
[contraloria.municipal@jesusmaria.gob.mx](mailto:contraloria.municipal@jesusmaria.gob.mx)



## JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

documentación que se anexa para su comprobación y a continuación se transcribe la justificación y aclaración propuesta:

*"Del contrato RESARC-IRE-001-20 se anexa Acta 1er etapa técnica; acta resultado técnico, Acta 2da etapa económica, Acta de comité de licitación, cuadros fríos, acta de fallo y adjudicación, Actas constitutivas de las empresas concursantes, así como el acta constitutiva de la empresa contratada y el convenio modificatorio de monto con anexos como lo son la solicitud, la autorización y la ampliación de la garantía del convenio.*

*Del contrato RESARCITORIO-ADE-002-2023 se anexa dictamen de asignación directa y Acta constitutiva de la empresa Garainco S.A. de C.V."*

**TERCERO.** Aunado a lo anterior, solicité a la **Autoridad Investigadora** el inicio de la investigación sobre el resultado con observación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría Número 462, derivando en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria identificado con el numeral **CM/AI/025/2024-PRA**, el cual se anexa como comprobación documental.

Lo anterior con la finalidad de que sea el Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, a través de su Autoridad Investigadora, quien inicie y lleve a cabo las investigaciones correspondientes y, en su caso, determine la gravedad de la presunta falta administrativa y realice el correspondiente informe de presunta responsabilidad administrativa, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y marco normativo aplicable.

Es preciso manifestar que, en el caso del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, su Contraloría Municipal representa el Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 2º del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, con última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, el cual se transcribe a continuación:

### **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES**

**ARTÍCULO 2º.-** La Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, tiene a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que le atribuyen y encomiendan el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, funge como el Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, al tener a su cargo la promoción, evaluación y fortalecimiento del buen funcionamiento del control interno en la administración pública del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; y es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, particulares y personas morales, en el ámbito de su competencia.

Avenida Alejandro de la Cruz 106, Fracc. Agua Clara, Jesús María, Aguascalientes. C.P. 20924 Tel. 449 9635998  
contraloria.municipal@jesusmaria.gob.mx



**JESÚS MARÍA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Por lo que, cuando la Autoridad Investigadora determine lo conducente, le será informado a la brevedad posible.

**CUARTO.** Como comprobación de lo manifestado, se anexa la siguiente documentación:

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1	01. Oficio CM-734-2024 Fir Cert	Oficio Número CM/734/2024 con firma y certificación electrónica mediante Transfer ASF, con el que se le solicitó a la Secretaría de Obras Públicas atendiera el resultado con observación y presentara solventación.
2	02. Oficio SOP-003-2025 Fir Cert	Oficio Número SOP/003/2025 con firma y certificación electrónica mediante Transfer ASF.
3	03. CM-AI-025-2024-PRA Fir Cert	Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa Número CM/AI/025/2024-PRA con firma y certificación electrónica mediante Transfer ASF.
4	Carpeta denominada RESARCITORIO-IRE-001-2023	Contiene Acta 1ª etapa técnica, acta resultado técnico, Acta 2ª etapa económica, Acta de Comité de Licitación, cuadros frios, acta de fallo y adjudicación, Actas constitutivas de las empresas concursantes, así como el acta constitutiva de la empresa contratada y el convenio modificatorio de monto con anexos como lo son la solicitud, la autorización y la ampliación de la garantía del convenio; con firma y certificación electrónica mediante Transfer ASF.
5	Carpeta denominada RESARCITORIO-ADE-002-2023	Contiene dictamen de asignación directa y Acta constitutiva de la empresa Garainco S.A. de C.V.

La documentación descrita en la tabla que antecede se anexa en Disco Compacto CD-R, contando con la firma y certificación electrónica mediante la herramienta Transfer ASF.

Sin otro particular, le reitero nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate contra la corrupción.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUÍS GALLO NÁJERA**  
Contralor Municipal y/o Titular del Órgano Interno de Control  
del Municipio de Jesús María, Aguascalientes

c.c.p. L.A.E. CÉSAR FERNANDO MEDINA CERVANTES.- Presidente Municipal de Jesús María, Ags.- Para su conocimiento.- Presente.  
c.c.p. M.P.U. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ COLLAZO.- Secretario de Obras Públicas del Municipio de Jesús María, Ags.- Para su conocimiento.- Presente.  
c.c.p. Archivo.

Avenida Alejandro de la Cruz 106, Fracc. Agua Clara, Jesús María, Aguascalientes. C.P. 20924 Tel. 449 9635998  
contraloria.municipal@jesusmaria.gob.mx



## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y de Obras Públicas, ambas del municipio de Jesús María, Aguascalientes.